



EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA



Elaborado Por: O. Meneses <i>ORIGINAL FIRMADO REPOSA EN OFICINA DE CALIDAD</i> Cargo: Asesor Responsable del Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 12/05/2015	Revisado Por: C. Monsalve <i>ORIGINAL FIRMADO REPOSA EN OFICINA DE CALIDAD</i> Cargo: Coordinador de Planificación y Proyectos Fecha: 12/05/2015	Aprobado Por: E. Zapata <i>ORIGINAL FIRMADO REPOSA EN OFICINA DE CALIDAD</i> Cargo: Rector Fecha: 12/05/2015
---	---	---



TABLA DE CONTENIDO

1.	HISTORIA DE ITSA Radio.....	3
2.	FICHA TÉCNICA.....	6
3.	ELEMENTOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	7
3.1	Misión.....	7
3.2	Visión.....	7
3.3	Nuestros Principios.....	7
3.4	Nuestro Valores.....	7
4.	NORMATIVIDAD.....	8
5.	POLÍTICAS DE ITSA Radio.....	8
5.1	POLÍTICA GENERAL DE ITSA Radio.....	8
5.2	DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS RADIALES.....	9
5.2.1	Procesos de investigación y manejo de fuentes.....	10
5.2.2	Acerca de la música.....	11
5.3	SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS.....	11
5.3.1	La programación y el cuidado del ambiente.....	13
6.	CRITERIOS PERIODÍSTICOS.....	14
6.1	Principios éticos de los realizadores de la información.....	14
6.2	Características de un hecho para considerarlo noticioso.....	14
6.3	Criterios para atender la diversidad de géneros en la programación.....	15
6.4	Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad.....	15
6.5	Cubrimiento o manejo responsable de hechos violentos y críticos.....	16
7.	FINANCIACIÓN.....	16
7.1	Criterios para aceptar o rechazar patrocinios, auspicios, aportes, donaciones o reconocimientos.....	16
7.2	Criterios de la emisora para programar patrocinios y reconocimientos.....	19
7.3	Reglamentación sobre fuentes de financiamiento.....	19
7.4	Lineamientos sobre la relación de la emisora con los anunciantes.....	18
8.	GLOSARIO.....	19



1. HISTORIA DE ITSA RADIO

ITSA Radio es la Emisora de Interés Público del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, Institución Pública de Educación Superior, con sede en el Municipio de Soledad.

Por gestión directa adelantada por el entonces rector Carlos Javier Prasca Muñoz, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Resolución 1915 del 14 de septiembre de 2000, le otorgó al Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, una estación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada FM, a través de una emisora que opera en la frecuencia 106.6 MHz, potencia de operación 1Kw, con distintivo de llamada HJS 56, en el Municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

Desde el momento de obtener la Licencia de Operación, el ITSA inició el montaje de la estación radial y, en el plazo que estipula la ley inició las transmisiones. Así, a finales del año 2001, comenzaron de manera intermitente las transmisiones por ITSA Radio, constituyéndose hoy día en una alternativa distinta en la radio de este importante municipio del Atlántico.

Ubicación y contexto de ITSA Radio

ITSA Radio se encuentra ubicada en las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, segunda Institución Pública de Educación Superior que posee el departamento del Atlántico, única en el municipio de Soledad.



El municipio de Soledad limita al norte con el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla, al oriente con el río Magdalena, al sur con el municipio de Malambo y, al occidente, con el municipio de Galapa, áreas a las que llega la señal de ITSA Radio.

Soledad es un municipio que forma parte del Área Metropolitana de Barranquilla y viene experimentando un acelerado crecimiento, evidenciado en el censo de 2010, cuyos datos dan cuenta que su población supera los 660.000 habitantes. Uno de los factores determinantes del crecimiento demográfico de este municipio, se debe al fenómeno del desplazamiento, que en menos de diez años, hizo que Soledad pasara de 200 mil habitantes a más de 600 mil, lo cual desequilibra cualquier intento de planeación, afectando el orden público y la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de sus habitantes.

Del total de la población de Soledad, el 48,7% son hombres y el 51,3% mujeres. De la población infantil, asisten a un establecimiento educativo formal el 63,8% de los niños de 3 a 5 años; el 88,4% de la población de 6 a 10 años y, el 82,6% de la población de 11 a 17 años.

El 92,4% de la población de 5 años en adelante de Soledad sabe leer y escribir. El 28,7% de la población residente en Soledad, ha alcanzado el nivel de la básica primaria y el 39,2% la secundaria; el 6,4% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,2% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. Así, el porcentaje de población residente sin ningún nivel educativo llega al 6,9%.

Estos datos estadísticos revelan, en cuanto al acceso a la educación, que el nivel máximo alcanzado por los soledesños es la secundaria o bachillerato, accediendo a educación superior sólo un 6,4%, lo que afecta directamente el desarrollo del Talento Humano de la población y por tanto, del Municipio y su entorno que, posee una oferta laboral importante, debido a la cantidad de empresas de diversos



MANUAL DE ESTILO ITSA RADIO

MAN-GPR-01-V1
Vigencia: 12/ 05/ 2015
Página 5 de 20

sectores productivos que se ubican en Soledad y en zonas aledañas como el municipio de Malambo, donde se encuentra el Parque Industrial Malambo S.A. Igualmente, existe un gran conglomerado de industrias en Soledad que desarrollan fundamentalmente actividades como la farmacéutica y la generación de energía termoeléctrica.

Con este panorama, se hace clara la pertinencia de una Emisora que, siendo de Interés Público Educativa, enfoque su programación hacia el desarrollo integral de los radioescuchas, con proyectos radiales que informan y culturizan a la población, en formatos como: magazines culturales, educativos, musicales y de entretenimiento que, contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Soledad, Barranquilla y los municipios aledaños que escuchan ITSA Radio.

Nuestros programas mantienen una interlocución permanente con la comunidad, para identificar sus necesidades, preferencias y gustos acerca de la programación y, para que las autoridades competentes den respuesta y solución a la problemática expuesta por la misma, promoviendo la democracia y la justicia social.

ITSA Radio, apoya el talento local, dando a conocer nuevos grupos que son expresiones vivas del arte en nuestra región, como el vallenato, grupos folclóricos y autóctonos que habitualmente participan en el Carnaval de Barranquilla, máxima expresión de nuestro acervo cultural.



De esta manera, ITSA Radio, articulada con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, impacta positivamente su entorno, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo planes, proyectos o programas de interés social, generados desde el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, para beneficio de la comunidad Soledaña.

Es por eso que ITSA Radio, de la mano del Instituto Tecnológico de Soledad, es un proyecto de responsabilidad social que beneficia directamente a la comunidad, siendo hoy, una emisora reconocida y escuchada por los Soledaños en especial y, en general, por muchos barranquilleros y habitantes de los municipios aledaños que encuentran en ITSA Radio, una programación variada e interesante, con contenidos que buscan formar, de manera integral, ciudadanos más responsables con el desarrollo local y de la Región Caribe.

2. Ficha técnica

Nombre: ITSA Radio

Representante Legal: Emilio Armando Zapata

Tecnología de Transmisión: Estereofónica

Frecuencia Modulada: FM.

Clase: C

Potencia de Operación: 1Kw

Cubrimiento: Local

Distintivo de Llamada: HJS-56

Emisión Ancho de Banda: 256KF 8E

Frecuencia de Enlace: 325.5 MHZ, Potencia 10W

Frecuencia: 106.6 MHZ

Ubicación de Estudio y Antena: Calle 18 # 39 – 100, Soledad



3. Elementos de direccionamiento estratégico

3.1 Misión

ITSA Radio es una Emisora de Interés Público Educativo que, a través de sus proyectos comunicativos, propende por el desarrollo social y cultural **de los habitantes de** su área de influencia, contando con personal capacitado para el desarrollo de sus actividades y con una infraestructura tecnológica acorde a las necesidades para su operación, cumpliendo con la normatividad vigente para el servicio de **Radiodifusión Sonora en la República de Colombia.**

3.2 Visión

En el año 2017, ITSA Radio será una Emisora de Interés Público Educativa con una potencia de operación de 5 KW, reconocida por su liderazgo a nivel local en el desarrollo de proyectos comunicativos de gran impacto social y cultural que contribuyen a la formación de una opinión pública orientada hacia la participación ciudadana.

3.3 Nuestros Principios

- Proactividad
- Eficacia
- Equidad
- Igualdad
- Economía
- Celeridad
- Transparencia
- Autonomía

3.4 Nuestro Valores

- Respeto a la Vida
- Responsabilidad
- Dignidad



- Tolerancia
- Honestidad
- Ética
- Fraternidad
- Respeto
- Justicia
- Libertad

4. Normatividad

ITSA Radio se rige por la normatividad vigente para el servicio de Radiodifusión Sonora en Colombia: Constitución Política, Resolución 002297 de 2011; Ley 1341 de 2009; Resolución 415 de 2010; Ley 23 de 1982; Decreto 4350 de 2009; Decreto 195 de 2005; Resolución 415 de 2010

5. Políticas de ITSA Radio

5.1 Política general de ITSA Radio

Siendo ITSA Radio una Emisora de Interés Público Educativa que se ajusta a las disposiciones emanadas del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ***a la legislación sobre Radiodifusión Sonora de*** la República de Colombia y a los lineamientos del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, es un medio que, identificando claramente las necesidades y expectativas de sus públicos internos y externos, informa y comunica de manera clara y veraz, aplicando los valores institucionales que se basan en el respeto, la responsabilidad y la equidad, ***con una programación que contribuye a elevar los niveles educativo y cultural de sus radioescuchas, sin ningún tipo de discriminación, sin proselitismo político ni religioso.***



5.2 De la producción de proyectos radiales

Cada institución o persona interesada en hacer parte de la programación de ITSA Radio, deberá presentar una propuesta en la que se establezcan:

- Justificación, objetivos del proyecto, temática, formato y/o estilo del programa, público o audiencia al que va dirigido, metodología, **franja de emisión solicitada, duración del proyecto.**
- **Siendo ITSA Radio una Emisora de Interés Público Educativa, dará prioridad, en su parrilla de programación, a proyectos radiales que tengan como objeto la difusión de las diferentes manifestaciones artísticas y folclóricas que constituyen el acervo cultural del departamento del Atlántico y de la Región Caribe, la educación y la ciencia aplicadas al desarrollo, como apoyos al Proyecto Educativo Nacional.**
- Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por Rectoría y **el coordinador de planificación y proyectos** el cual verificara la calidad y sustentabilidad del proyecto, los antecedentes y experiencias de los proponentes.
- **La presentación y ejecución de proyectos radiales deben estar sujetas a la normatividad vigente para Emisoras de Interés Público adscritas a Instituciones de Educación Superior.**
- ITSA Radio podrá suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, emisoras de interés público o culturales y entes nacionales e internacionales para la transmisión de programas educativos o culturales.



- ***Los concesionarios de espacios radiales deberán respetar los tiempos estipulados para patrocinios y/o auspicios según lo establecido en la ley 1341 de 2009 y en la Resolución 415 de 2010. Igualmente, deben ceder su espacio para la transmisión de actividades institucionales o de interés general, cuando la dirección se lo solicite.***
- El manual de estilo debe ser apropiado por los realizadores de los programas y en casos de incumplimiento de las políticas contenidas en el mismo, se suspenderá o retirará el programa del aire.
- Se favorecerá la exploración musical en la producción radial, haciendo los respectivos reconocimientos a derechos de autor.

5.2.1 Procesos de investigación y manejo de fuentes

- Los realizadores harán un buen uso del lenguaje, sin ser excluyentes, estableciendo la idoneidad de las fuentes, asegurando la confiabilidad de la información que se dará a conocer y la veracidad de los hechos.
- Se deben contrastar varias fuentes asegurando la pluralidad. Al periodista se le permitirá guardar la reserva de la fuente.
- En casos de acusaciones a personas u organizaciones, el realizador está obligado a emitir las diferentes versiones del hecho, permitiendo la defensa del acusado.
- Toda persona debe tener conocimiento que su voz está siendo grabada y qué tipos de uso va a tener. El oyente por su parte tiene derecho a saber quién está siendo entrevistado, excepto en casos de denuncias en las que



la vida de las personas corra peligro. Es decir, si la fuente ha solicitado mantenerse anónima, el realizador tiene la obligación de no revelar su identidad.

- Evitar el sensacionalismo, cuando la fuente ha sido víctima de algún hecho de violencia, catástrofe natural o calamidad doméstica.

5.2.2 Acerca de la música

- Permitir la difusión de los diferentes géneros musicales, haciendo un reconocimiento de las diferencias, respetando las distintas expresiones culturales y las preferencias de los radioescuchas.
- ***Se exige la investigación sobre los géneros, historias y contexto de la música que utilizan los programas.***
- Promover programas musicales en vivo, remotos desde los barrios y/o localidades y apoyar nuevos trabajos discográficos locales, innovadores, que cumplan con los requisitos de calidad de una producción musical.

5.3 Sobre la realización de programas

- ***En ITSA Radio se realizarán programas que identifiquen y den a conocer las características de las diversas tendencias culturales pertenecientes a los contextos local y regional, mediante programas con formatos innovadores.***



MANUAL DE ESTILO ITSA RADIO

MAN-GPR-01-V1
Vigencia: 12/ 05/ 2015
Página 12 de 20

- **No habrá** ningún tipo de discriminación en las expresiones de los realizadores de programas en cuanto a género, preferencias sexuales, raza, religión, filiación política, entre otros.
- La programación de ITSA Radio no debe, en ningún caso, contener mensajes sexistas, clasistas, discriminatorios en cualquier forma, que inciten a la violencia, promuevan la pornografía o cualquier práctica atentatoria de los derechos de los niños, o que vulneren la integridad de la audiencia.
- Se debe promover espacios de participación para la construcción de políticas públicas en comunicación y en cultura.
- Vinculación de otros sectores culturales, adelantando campañas y actividades que fortalezcan la identidad cultural y el sentido de pertenencia en las comunidades, en especial los jóvenes, la tercera edad, las mujeres y discapacitados.
- La emisora ITSA Radio hará convocatorias periódicas para que los interesados presenten sus propuestas y participen en la programación habitual.
- **Se garantizará la existencia de una línea telefónica y correo electrónico, para que la audiencia pueda participar activamente en el desarrollo de los diferentes programas.**
- La Comunidad Institucional tendrá acceso a la emisora apoyándose en ella para la realización de actividades académicas y participando como audiencia y/o como realizador de programas radiales, los cuales no tendrán



ningún costo, pero si deberán cumplir con el requisito de presentación de la propuesta, teniendo en cuenta, la aprobación del Rector y/o Responsable de comunicaciones.

- ***Los programas clasificados cómo institucionales tendrán como eje central contenido informativo o de análisis referente al cumplimiento de la Misión Institucional. Se pueden apoyar y ambientar con música de los diferentes géneros y no se pueden comercializar.***
- ***Los adjudicatarios de programas institucionales serán los estudiantes, docentes y funcionarios del ITSA.***
- ITSA Radio impulsará el respeto por la niñez, promoviendo campañas en contra del maltrato infantil y, programas que reconozcan los gustos, preferencias y necesidades comunicativas de las audiencias infantil y juvenil.

5.3.1 La programación y el cuidado del ambiente

- ***ITSA Radio debe apoyar campañas de sensibilización sobre las problemáticas ambientales, contribuyendo a las políticas locales referentes al tema.***
- ***ITSA Radio debe educar y sensibilizar a los radioescuchas sobre los buenos hábitos y prácticas para el cuidado del ambiente, dando pautas orientadas para la implementación y desarrollo de estrategias en pro de un mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.***



6. Criterios periodísticos

6.1 Principios éticos de los realizadores de la información

- ***La promoción del respeto por el derecho a la vida, honra, intimidad y buen nombre de las personas.***
- La prevalencia del interés general sobre el particular, asegurando un equilibrio entre las propuestas del medio, el reconocimiento y el trabajo con las temáticas que demanda y propone la comunidad, construyendo la agenda informativa pública y colectiva.
- La práctica periodística se ejerce con responsabilidad social, equidad, honestidad y justicia, usando un lenguaje claro, sencillo, respetuoso y acorde con la cultura del entorno o público objetivo.

6.2 Características de un hecho para considerarlo noticioso

- Tienen prioridad los temas de interés ***general sobre los temas*** de interés particular, así como también tendrá primacía la información local sobre la información regional, nacional o internacional que dará contexto a los hechos para proporcionar mayores elementos de análisis a la audiencia.
- La información de actualidad se considera como un hecho noticioso, sea positiva o negativa, al igual que las problemáticas, propuestas y deseos de las comunidades a las que impacta el medio.



- Las personas que laboren en ITSA Radio no recibirán, de particulares y a título personal, dádivas, donaciones o regalos con el fin de modificar la programación o promocionar grupos musicales o cualquier otra actividad.

6.3 Criterios para atender la diversidad de géneros en la programación

- Utilizar diferentes herramientas narrativas y/o formatos innovadores o que fusionen diferentes géneros radiales (dramatizados, informativo y musical), que entretengan y eduquen a la audiencia, generando espacios de interacción con los oyentes.

6.4 Manejo de información en programas dirigidos a grupos por edad

- Conocer y diferenciar los horarios de programación según el tipo de audiencia.
- Reconocer los gustos, necesidades y temáticas de interés de cada grupo de edad de la población.
- ***Tener en cuenta, sí el programa va dirigido a un grupo poblacional específico, el lenguaje idóneo a utilizar (dialectos, jergas, significados, imaginarios, prejuicios, ritmos, entonaciones y ambientes).***

Promover la participación de las audiencias en la construcción de la programación, disponiendo de medios como líneas telefónicas, correo electrónico, ***mensajería instantánea, encuentros con grupos o comunidades.***



6.5 Cubrimiento o manejo responsable de hechos violentos y críticos

- Desconfiar de las fuentes que ofrecen información a cambio de favores o dinero, evitando el conflicto de intereses, reales o aparentes.
- Evitar los calificativos y apasionamientos al momento de emitir la información, **evitando propagar el pánico, miedo o desesperanza.**
- **Evitar la manipulación y trato preferencial de anunciantes y personas con intereses particulares.**
- Cuando la información emitida afecte adversamente a personas, naturales o jurídicas, se debe permitir la rectificación de la información en condiciones de equidad.

7. FINANCIACIÓN

7.1 Criterios para aceptar o rechazar patrocinios, auspicios, aportes, donaciones o reconocimientos.

- Que no atente contra los principios del proyecto comunicativo y se encuentre dentro de las exigencias legales vigentes.
- **Que no esté en contra del bienestar físico, mental de la comunidad.**
- Darle prioridad a los productos y/o servicios locales y regionales.



- Que no tengan, de manera explícita o implícita, mensajes de tipo proselitista, político o religioso.
- Tendrá prioridad todo patrocinio, auspicio o reconocimiento que apoye campañas de proyección social, que ayuden a la prevención y solución de los problemas de la comunidad, así como también, aquellas que promuevan planes y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y su desarrollo integral.
- Investigar la procedencia, fines u objetivos del patrocinador o auspiciante.
- ***No admitir, con fines de emisión, auspicios que utilicen expresiones vulgares, irreverentes, de doble sentido y, por ello, no adecuadas para la audiencia de ITSA Radio.***

7.2 Criterios de la emisora para programar Patrocinios y Reconocimientos

- En cuanto a la admisión de patrocinios o auspicios, ITSA Radio se regirá por la Ley 1341 de 2009, en su Artículo 58 el cual expresa lo siguiente: “Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en esta ley”.
- Se entiende por patrocinio, el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que, se efectúen para la transmisión de un programa específico, el cual no podrá ser superior a cinco (5) minutos por cada hora de duración del programa beneficiado.



7.3 Reglamentación sobre fuentes de financiamiento

- En cuanto a la reglamentación del Servicio de Radiodifusión, ITSA Radio cumplirá con lo consagrado en el artículo 63 de la Resolución 415 de 2010, el cual expresa: “Las entidades que soliciten licencias para emisoras de interés público deben asumir su financiamiento, tanto técnico, como de contenido y administrativo”.
- Los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora de Interés Público deberán invertir, en la prestación del servicio, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de los patrocinios y apoyos financieros de organizaciones legalmente constituidas en Colombia u organismos internacionales o gubernamentales nacionales, independientemente de los recursos presupuestales que le asignen. Dichos recursos deberán invertirse en el adecuado funcionamiento de la emisora, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y, en general, en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos de interés general.

7.4 Lineamientos sobre la relación de la emisora con los anunciantes

- La emisora será independiente de los anunciantes con respecto a su programación.
- Tener una parrilla de programación modelo.
- Cumplimiento de lo que se pacte en el convenio de colaboración con el patrocinador.



8. GLOSARIO

- **Manual de estilo:** documento de conocimiento público que contiene las políticas, principios, y criterios propios de la emisora, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio de Radiodifusión Sonora.¹
- **Radiodifusión de interés público:** Servicio de Radiodifusión Sonora, orientado a satisfacer necesidades de comunicación entre el Estado, los ciudadanos y comunidades, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, sin ánimo de lucro, a cargo y bajo la titularidad del Estado, quien lo prestará en gestión directa a través de entidades públicas debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la ley o a través de licencia otorgada directamente por este Ministerio.²
- **Audiencia:** concepto construido por el discurso social y académico para designar el público que supuestamente interactúa con un medio de comunicación, ya sea cine, televisión, radio, etc.
- **Sostenibilidad social:** posibilidad permanente de una comunidad en particular para mantener la cultura y los intereses colectivos de sus habitantes, incluyendo la igualdad de acceso a diferentes servicios y

¹ Políticas para la Radiodifusión en Colombia. Política Sectorial. Cuadernillo No. 3. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Comunicaciones. Bogotá, septiembre 2004.

² IDEM



participación política, cultural, de expresión y de integración (Jansson 2010).

- **Principio de equidad:** se da cuando todas las personas tienen el derecho de acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como en la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- **Proselitismo:** Es la acción que hace una persona o institución con el fin de convencer a nuevos seguidores en pro de alguna causa política o religiosa. El proselitismo implica el refuerzo o cambio de ideologías.

9. Control de cambios del documento

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
V1	12/05/2015	Se aprueba el Manual.